

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Cultura,

CONVOCA

a grupos de mínimo dos personas pertenecientes a comunidades indígenas de los municipios del Estado de Puebla a participar en la convocatoria titulada:

"LA CULTURA DEL SISTEMA MILPA 2024"

Con el objetivo de contribuir a la salvaguarda de las prácticas culturales asociadas al sistema milpa a través de la identificación, reconocimiento y participación de las comunidades indígenas en la conservación de su patrimonio biocultural, en las distintas regiones del Estado de Puebla.

A través de la identificación y difusión del patrimonio biocultural en dos etapas:

- 1.- Realización de un video en donde se muestren *las prácticas o manifestaciones culturales relacionadas a la milpa y los conocimientos sobre el cultivo.*
- 2.- Realización de una muestra gastronómica.

Bases

PRIMERA. Las o los participantes deberán ser parte de algún pueblo indígena del estado de Puebla: Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecos o Nuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, N'guiva y Mazatecos o Ha shuta enima.

SEGUNDA. Se considera **milpa** a la **asociación** de diferentes cultivos, que pueden ser **maíz, frijol y calabaza** en donde el cultivo principal es el maíz y puede ir acompañado de otro tipo de plantas cultivadas (chiles, tomates, agaves etc.) o silvestres (quelites), según la región en donde se encuentren.

TERCERA. La Secretaría de Cultura del Gobierno de Puebla, otorgará **un total de 6 estímulos** económicos de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)**, a seis grupos beneficiarios en reconocimiento a su **labor en la producción de la milpa y la permanencia de las prácticas culturales asociadas a la misma.**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



Secretaría
de Cultura

CUARTA. El cultivo principal de la milpa deberá ser **maíz criollo o nativo**, siendo las variedades autóctonas las que se han desarrollado de manera «tradicional», es decir, gracias a una continua selección por los campesinos durante generaciones.

QUINTA. El o la representante del grupo **deberá contar con una cuenta bancaria** en la cual, en caso de resultar beneficiarios(as), se le pueda hacer la transferencia por el importe total del estímulo económico, es decir, por los **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)**.

SEXTA. Dentro de la **PRIMERA ETAPA** el grupo deberá enviar un **video de máximo 7 minutos**, el cual podrá ser tomado desde la cámara de un celular, grabado con la mejor calidad posible (HD), en formato horizontal. En caso de presentar un video en lengua indígena, se debe acompañar con su traducción en español, en el que **se presente el grupo** y se describa lo siguiente:

1.- Prácticas o manifestaciones culturales relacionadas con la milpa tales como: *rituales o creencias (peticiones/bendiciones), fiestas o ferias, encuentros comunitarios o talleres de intercambio de saberes, actividades artísticas, artesanías y platillos de la región con productos de la milpa (maíz, frijol, calabaza, quelites, agaves, etc.)* y que, además, formen parte importante de la historia cotidiana de las comunidades indígenas.

2.- Conocimientos sobre la milpa que pueden ser: *la importancia de su maíz criollo o nativo en la región, guardianes de semillas, diversidad de especies dentro de la milpa, ciclo agrícola o ciclo lunar (explicado y mostrado en la milpa).*

El grupo que participe deberá ser parte de alguna de las actividades del cultivo de la milpa, así como promover alguna práctica cultural arriba mencionada. El video seleccionado por el jurado será acreedor a un estímulo de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)**.

SÉPTIMA. SEGUNDA FASE: Al grupo que su video haya sido seleccionado recibirá otro estímulo económico de **\$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M. N.)**, que serán usados en la realización de una muestra gastronómica para aproximadamente 200 personas, la cual deberá realizarse en un espacio público de su municipio. La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla dará el acompañamiento durante el proceso de organización de dicha muestra, participando en la gestión y logística con las autoridades locales.

OCTAVA. PERÍODO DE RECEPCIÓN DE VIDEOS Y ANEXOS

- El período de inscripción, recepción de videos y anexos será del **14 de junio al 12 de julio de 2024**, hasta las 18:00 horas. No habrá período de prórroga.
- Los videos (o ligas en las cuales descargar los videos) y anexos deberán ser enviados de manera digital al correo electrónico: dirpatrimonio.cultura@puebla.gob.mx o se podrá entregar de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Patrimonio Cultural ubicadas en la 4 Oriente #211 Col. Centro, en un horario de 10:00 a 16:00 h.
- Es indispensable que se envíe el video con los **anexos** completos, debido a que, en caso de faltar algún documento o no solventar la información completa en los mismos, no se permitirá la participación del grupo en la presente convocatoria.



- En caso de presentar un video en lengua indígena, se debe acompañar con su traducción en español.
- No podrán participar funcionarios de las diferentes instancias de gobierno estatal o aquellas personas que hayan sido beneficiadas por otro(s) apoyo(s) estatal(es) o federal(es).
- No podrán participar personas que hayan sido beneficiarios de las convocatorias **“Permanencia de las prácticas culturales asociadas al sistema milpa” del año 2022** o **“La Cultura del sistema milpa 2023”**

NOVENA. REQUISITOS GENERALES

El grupo de personas que postulan su video tendrán que presentar un expediente conformado por:

DOCUMENTOS		Grupo (NO es requisito que esté conformado legalmente)
I	ANEXO 1. INSCRIPCIÓN A LA CONOVOCATORIA. Documento en el que plasman los datos generales del grupo de personas que se inscribirán en la convocatoria. Así mismo, deberán anexar los datos de contacto de el o la representante del grupo.	Sí
II	ANEXO 2. CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Formato en el que deberán justificar el por qué desean participar en la presente convocatoria.	Sí
III	ANEXO 3. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN. Rellenar el formato de aceptación de el o la representante del grupo ganador donde afirma el compromiso de realizar la muestra gastronómica equivalente a los \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M. N.)	Sí
IV	ANEXO 4. FORMATO DE REGISTRO DE ESPECIES NATIVAS O CRIOLLAS CULTIVADAS POR LOS PARTICIPANTES. Formato en donde se registran con nombre común las especies cultivadas y silvestres que hay en la milpa.	Sí
V	Documento que acredite que cuenta con al menos una hectárea dedicada a la producción de milpa. -Carta expedida por alguna institución, autoridad local o agraria, donde se mencione la localidad, municipio, superficie y variedad o variedades de maíces criollos o nativos cultivados.	Sí (De el o la representante)
VI	INE (Identificación oficial).	Sí (De el o la representante)
VII	CURP del solicitante.	Sí (De el o la representante)



VIII	Comprobante de domicilio (telefonía fija, recibo de luz, predial o constancia de residencia emitida por la autoridad municipal) no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud.	Sí (De el o la representante)
SEGUNDA FASE		
IX	ANEXO 5. RELACIÓN DE PERSONAS Y FUNCIONES EN LA MUESTRA GASTRONÓMICA. Este formato te ayudará a organizar la muestra gastronómica y a llevar un orden.	Exclusivo para los videos ganadores.

DÉCIMA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones para los reconocimientos serán evaluadas por un jurado calificador designado para tal fin, con experiencia académica y ajenos a la instancia estatal de cultura, en los temas de patrimonio biocultural, quienes considerarán los siguientes criterios:

- La diversidad de especies mostradas en la milpa.
- Que el cultivo principal a mostrar o a describir sea de maíz criollo o nativo.
- La diversidad de prácticas culturales y su arraigo e influencia en la vida cotidiana de la comunidad a partir del cultivo de los productos de la milpa.
- Que dentro de los conocimientos sobre la milpa también se expliquen formas de ver el mundo (*cosmovisión, creencias, rituales, etc.*).
- Que dentro del tipo de manejo de la milpa no se usen agroquímicos que representen un riesgo a la salud o al medio ambiente.
- Que cuenten con al menos una hectárea dedicada a la producción de milpa (maíz, frijol y calabaza), sin la necesidad de contar con título de propiedad.
- El número de aspectos que se mencionen en el video de la base sexta.

DÉCIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla a más tardar el día **02 de agosto de 2024**. También serán comunicados vía telefónica y correo electrónico.

DÉCIMA SEGUNDA. ENTREGA DE ESTÍMULOS

La entrega de los estímulos económicos se realizará entre el día **05/08/2024 y el 20/08/2024**, a través de una transferencia bancaria por parte de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura, se realizaran dos transferencias, la primera corresponderá a los **36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M. N.)** para la realización de la muestra gastronómica; la segunda transferencia de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)** corresponderá al estímulo económico de los videos seleccionados.

DÉCIMA TERCERA. REFERENTE A LA MUESTRA GASTRONÓMICA

Dicha muestra deberá realizarse entre las fechas **02/09/2024 al 31/10/2024**, considerando las medidas sanitarias que indiquen las autoridades del Sector Salud, así como la Coordinación Estatal

de Protección Civil ante la contingencia por el SARS-CoV2 (COVID-19). En las fechas en las que se realicen las muestras gastronómicas, también se llevará a cabo el acto protocolario de entrega de reconocimientos para los grupos de personas que hayan sido beneficiarios con los estímulos y reconocimientos de la presente convocatoria.

DÉCIMA CUARTA. PUBLICACIÓN DE LOS VIDEOS

En apoyo a la difusión de las actividades culturales y de la milpa se grabará una entrevista a quién designe el grupo para obtener un video de 90 segundos; por lo que al participar en la presente convocatoria se otorga el permiso para difusión de su imagen.

Los videos que se generen a partir de las muestras gastronómicas, así como del acto protocolario de entrega de reconocimientos, se publicarán en las redes sociales de la Secretaría de Cultura, antes de que finalice el mes de diciembre del 2024.

DÉCIMA QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- El jurado será el encargado de elegir los videos ganadores. Su fallo será inapelable.
- El estímulo no podrá ser transferible a ninguna otra persona que no sea el o la representante del grupo ganador.
- Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante y el jurado.
- La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.
- Favor de revisar nuestro aviso de privacidad adjunto a esta convocatoria.

DÉCIMA SEXTA. PLAZO DE CONVOCATORIA

En caso de declararse desierta la convocatoria a su cierre se ampliará la publicación durante 15 días más para dar oportunidad a recibir más propuestas.

Mayores informes: Dirección de Patrimonio Cultural

dirpatrimonio.cultura@puebla.gob.mx

Teléfono: 222 242 46 26

Puebla, Puebla a 14 de junio de 2024.

"Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2024 de la Secretaría de Cultura".

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



 Secretaría
de Cultura